

RESOLUCIÓN N°: 1064/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010

Carrera N° 20.495/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Facultad de Ciencias de la Administración (FCA), se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 476/09), Licenciatura en Ciencias de la Administración (con título oficialmente reconocido por Decreto N° 2698/083), Profesorado de Portugués (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 337/99) y Licenciatura en Sistemas (con título oficialmente reconocido por R.M. N° 310/03). La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es Maestría en Sistemas de Información (presentada ante la CONEAU y en proceso de acreditación).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 145/00 que crea la carrera, aprueba el plan de estudios y aprueba el Convenio Específico celebrado con la Universidad de Buenos Aires (UBA) y, en respuesta al informe de evaluación, se adjuntan la Resolución del Consejo Directivo N° 138/09 que designa al Director y al Codirector de la carrera y la Resolución del Consejo Directivo N° 139/09 que designa a los integrantes del Comité Académico.

La carrera se desarrolla en el marco de un convenio entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad de Buenos Aires, el que establece que la programación, la dirección y la supervisión de las actividades están a cargo de la UNER, mientras que la UBA participa en la dirección y supervisión académica. La carrera se formula en concordancia con la carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas de la UBA. La infraestructura es provista por la UNER, mientras que la UBA provee la estructura curricular, los contenidos y los docentes de la carrera. Finalmente, los criterios de evaluación y promoción deben responder a los criterios que la UBA utiliza en su carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas. La titulación está a cargo de la UNER.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico. El Director tiene títulos de Licenciado en Administración y Especialista en Planeamiento Estratégico, ambos expedidos por la UBA. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director y tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 3. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 2 capítulos de libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales. Reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Codirector tiene título de Contador Público otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el ámbito público. En los últimos 5 años informa la publicación de un libro en coautoría. Reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El plan de estudios fue aprobado en el año 2000, por Resolución N° 145 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 446 horas obligatorias (223 teóricas y 223 prácticas).

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de una carrera de al menos 4 años de duración. En el caso de ingresantes provenientes de disciplinas que no provengan de las ciencias económicas deben aprobar 2 cursos de nivelación; uno en Contabilidad y otro de Administración y Economía.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final, que toma la forma de una monografía. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2008, han sido 61. El número de alumnos becados asciende a 5 y la fuente de financiamiento es la propia carrera. Los graduados, desde el año 2002, han sido 8. En virtud de lo oportunamente señalado, la Carrera anexa a la presentación 5 trabajos finales y se anexan 6 fichas.

El cuerpo académico está formado por 27 integrantes, 24 estables y 3 invitados. De los estables, 3 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 12 título de especialista y 8 título de grado. De los invitados 2 poseen título de magíster y uno título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Administración, Derecho, Economía, Ciencias Contables, Comercialización, Computación, Psicología y Educación. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 17 cuentan con producción científica y 10 han participado en proyectos de investigación; 8 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 40 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Actualmente la carrera cuenta con 12 docentes locales.

Se informan 2 actividades de investigación y 9 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada por Res. N° 671/04. En dicha oportunidad se recomendó incorporar al plan de estudios temas relacionados con la organización industrial, incrementar el número de docentes con título de posgrado, evaluar la posibilidad de invitar a participar del cuerpo docente a empresarios, ejecutivos y expertos de los diversos campos de la disciplina y fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión.

2. Evaluación global de la carrera

La Facultad de Ciencias de la Administración posee desarrollo académico en la temática del posgrado, por lo que se considera que la Especialización cuenta con una adecuada inserción institucional.

La estructura de gobierno de la carrera es adecuada y se verifica una correcta distribución de las funciones entre sus distintas instancias. Todos sus integrantes cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar las responsabilidades a su cargo. No obstante, se observa que el Director y el Codirector no residen en el lugar de dictado de la carrera, situación que puede dificultar la gestión de la carrera.

La carrera carece de un reglamento específico propio, aspecto que es necesario atender.

La Especialización cuenta con un convenio específico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires que se considera provechoso para el proceso de formación de los estudiantes.

El diseño del plan de estudios se considera adecuado para este nivel de formación, existiendo una correcta distribución en el tiempo de las actividades planteadas. Los contenidos abarcados son pertinentes. En respuesta al informe de evaluación la institución propone una reformulación del módulo Integración y monografía, que es consistente con las características y propósitos de una especialización y propone la incorporación de dos nuevos módulos (Emprendedurismo o creación de empresas y Temas de actualidad en Pymes, con una carga horaria de 24 horas cada uno), modificaciones que son pertinentes y que enriquecerán el plan de estudios. La propuesta ha sido aprobada por el Consejo Directivo y elevada para su aprobación por el Consejo Superior.

Las actividades prácticas se realizan en el aula con supervisión de los docentes y consisten en estudio de casos y talleres, entre otras modalidades. Estas actividades se consideran adecuadas.

Dadas las características interdisciplinarias de la carrera, se considera adecuada la diversidad de títulos admitida, además está previsto un ciclo de nivelación previo al inicio de la Especialización para quienes no cuenten con título en el área de administración. Estos requisitos se encuentran contemplados en el plan de estudios.

Los antecedentes del cuerpo académico son suficientes para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo. En el caso de los docentes que no tienen título de posgrado, se juzga que cuentan con un suficiente desempeño profesional como para justificar su inclusión dentro

del cuerpo docente. Se considera que el cuerpo académico posee una adecuada ponderación entre trayectoria docente, titulación de posgrado y experiencia profesional.

Se considera que las cohortes no han tenido una adecuada evolución, presentando una considerable tasa de deserción y desgranamiento.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

Se considera que el fondo bibliográfico disponible para los alumnos es adecuado.

El equipamiento informático disponible para los alumnos se considera adecuado.

La evaluación final toma la forma de una tesina, que se condice con el nivel requerido para una carrera de estas características.

Las actividades de investigación consignadas son adecuadas. Aun cuando no constituye un requerimiento para una especialización, sería beneficioso incrementar su número.

Las actividades de transferencia se consideran adecuadas y tienen un positivo impacto en el proceso de formación.

Los mecanismos de revisión y supervisión de la actividad de los docentes se realizan mediante el análisis de los cuestionarios que responden los alumnos.

Deberían especificarse los medios que se utilizan para realizar los procedimientos de supervisión de la actividad de los alumnos.

La tasa de graduación es baja. Sin embargo, se considera que la reformulación del modulo Integración y monografía es un elemento significativo que puede dar respuesta a esta problemática.

A partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior se incrementó el número de docentes con título de posgrado (de 50 a 60%) y la participación de docentes locales en el plantel. Queda pendiente el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y supervisión.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se implemente un mecanismo que posibilite el seguimiento de la actividad de los alumnos.
- Se designe un Codirector local y se incremente el número de docentes con residencia en el lugar de dictado.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1064 - CONEAU – 10